

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: FT-M6-GC-7
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CONTRATO No. 202300173 DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 27 de noviembre de 2024

CONTRATANTE:	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU
CONTRATISTA:	MONTOYA HINCAPIE MARYORI
NIT O DOCUMENTO:	43679175
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
OBJETO:	“ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUBLE UBICADO EN LA CARRERA 24C NUMERO 38ª -36, DEL DISTRITO DE MEDELLIN, CON AREA DE 76 METROS CUADRADOS, PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS. -ESU” DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACION Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADA POR LA ESU.
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL. (10.500.000)
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	6 MESES
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	15 DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE 2023
VALOR EJECUTADO:	UN MILLÓN QUINIENTOS MIL. (1.500.000)

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: FT-M6-GC-7
		Versión: 01
		Página 2 de 4

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **N° 202300173**, del año 2023, se presenta el Informe Final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en el Reglamento de Contratación y Manual de Supervisión de la ESU y demás normas que regulan la materia vigente al momento de elaborar el presente informe, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- El contratista da cumplimiento al objeto y al alcance establecido en el contrato.
- El contratista da cumplimiento a las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.
- El inmueble fue arrendado en las condiciones estipuladas en el contrato.
- Porcentaje de ejecución física del contrato: 14%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Durante la ejecución del contrato se presentaron las siguientes novedades en la supervisión delegada por la ESU: al momento posición en el cargo de Profesional de la unidad de bienes y servicios se encontró que el presente contrato **N°202300173** no contaba con informes de supervisión previos, evaluaciones al proveedor. Por lo tanto, asumo la responsabilidad de la supervisión exclusivamente para los efectos de la liquidación del presente contrato.

El 15 de junio de 2023 se firma contrato N°202300173 entre la empresa para la seguridad y soluciones urbanas y la señora MARYORI MONTOYA HINCAPIE como propietaria del bien en arriendo especificado en el objeto del contrato” del ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 24C NUMERO 38ª -36, DEL DISTRITO DE MEDELLIN, CON AREA DE 76 METROS CUADRADOS, PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS. -ESU”

El 13 de julio del 2023 se realiza cancelación del contrato por parte de la señora MARYORI MONTOYA HINCAPIE dando finalidad al contrato firmado el día 15 de junio del 2023.

Durante el mes de ejecución del contrato se verifico que el contratista cumplió con:

- Pagos de Seguridad Social: No aplica toda vez que el contratista no cuenta con personal directamente contratado por la propiedad, todo el personal es outsourcing.
- Informe de las modificaciones realizadas al contrato: A la fecha de elaboración del informe no presento informe de supervisión
- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión: La supervisión del contrato se encontraba desde el inicio en cabeza de la profesional universitaria de la unidad de bienes y servicios.

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: FT-M6-GC-7
		Versión: 01
		Página 3 de 4

Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: A la fecha de la realización del informe no se materializó ningún riesgo.

El contrato 202300173 no fue auditado a la fecha presente por parte de las autoridades competentes.

3 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

RUBRO	Centro de costos	CPC	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL
21202020072001-1	14079	72112	2023000447	2023000596

- Relación de los pagos realizados:

DOC_VKPC	VKPNUMEF	IV_TERC_VKP	NTRATO_NKPNU	DRFECH	DOCPROVEE	VRADICADO	NRVALO
T17ES	79467417	43679175	202300173	17/07/2023	79467417	20231004654	1.500.000

Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL. (10.500.000)
Adiciones	N/A
Total, valor del contrato más adiciones	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL. (10.500.000)
Pagos Realizados (Acumulado)	UN MILLÓN QUINIENTOS MIL. (1.500.000)
Porcentaje de ejecución financiera	14%

INFORME JURÍDICO:

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

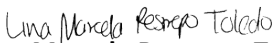
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: FT-M6-GC-7
		Versión: 01
		Página 4 de 4

- Tratándose de un contrato de prestación de servicios donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución e una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

En virtud de lo anterior, la Supervisión declara lo siguiente:

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS (ESU) y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 14%.
- El sr MONTOYA HINCAPIE MARYORI, ejecuto a cabalidad la totalidad del objeto planteados en el contrato 202300173 durante el mes de ejecución.
- Los servicios se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros
- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, a los Diecisiete días del mes de Diciembre (12), del año veinte cuatro (2024).


Lina Marcela Restrepo Toledo
Supervisora
Profesional Universitario Unidad Bines y Servicios.